

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Bogotá D.C. 26 de junio 2025

Señor (a)
Anónimo
Bogotá D.C

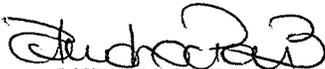
ASUNTO: Notificación por aviso queja ticket No. 700395-20250605

A los días 26 de junio de 2025 la suscrito mayor Andrea Parra Bautista, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-020993-DIBIE de fecha 26 de junio de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 700395-20250605 presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQR2S”, el no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 26 de junio de 2025 desde las 15:00 horas y será retirado el 04 de julio de 2025 a las 9:00 horas; por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina del área de educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada Calle 44 Nro. 50 -51 barrio La Esmeralda Bogotá.

Atentamente:


Mayor **ANDREA PARRA BAUTISTA**
Jefe Área de Educación (e)

Elaborado por: ASS 23 Angela Rodríguez Rodríguez
Revisado por: MY. Andrea Parra Bautista
Fecha elaboración: 26/06/2025
Ubicación: carpeta 2025/1.10 derechos de petición

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2025-020993-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION BIENESTAR SOCIAL..
 RECTORIA COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA

AREDU-RECRI - 1.10

Bogotá D.C., 26 de junio de 2025

Señor (a)
 usuario anonimo
 Bello Antioquia

Asunto: respuesta ticket No. Sistema SIPQR2S 700395-20250605

De acuerdo a su solicitud radicada mediante ticket relacionado con el asunto de la referencia, donde refiere: "VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y DEBER DE EJEMPLARIDAD: LAS ACCIONES DESCRITAS DEMUESTRAN UNA FLAGRANTE INOBSERVANCIA DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL QUE RIGEN TANTO LA LABOR DOCENTE COMO EL SERVICIO EN LA POLICÍA NACIONAL, ESTOS CÓDIGOS EXIGEN UN COMPORTAMIENTO INTACHABLE, RESPETO POR LOS LÍMITES CON LOS ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS, IMPARCIALIDAD Y LA AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS. LA CONDUCTA DEL DOCENTE YURLEISON PALACIOS CHAVERRA NO SOLO INCUMPLE ESTAS NORMATIVAS, SINO QUE ADEMÁS CARECE DE LA EJEMPLARIDAD QUE SE ESPERA DE UN EDUCADOR Y UN MIEMBRO DE LA FUERZA PÚBLICA. UN COMPORTAMIENTO DE ESTA ÍNDOLE MINA LA MORAL DEL RESTO DEL PERSONAL, SIENTA UN PRECEDENTE PELIGROSO Y PUEDE GENERAR LA PERCEPCIÓN DE QUE LOS ROLES INSTITUCIONALES PUEDEN SER UTILIZADOS PARA INTERESES PERSONALES (COMO LA "CONQUISTA" DE MADRES), EROSIONANDO LA CONFIANZA DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DETERIORANDO EL AMBIENTE ESCOLAR. LA INTERACCIÓN ENTRE EL PERSONAL DOCENTE Y LOS PADRES/MADRES DE FAMILIA DEBE SER DE NATURALEZA ESTRICTAMENTE ACADÉMICA Y FORMATIVA, CENTRADA EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL BIENESTAR DEL ESTUDIANTE. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ESTA RELACIÓN PROFESIONAL DEBE DAR ORIGEN A VÍNCULOS SENTIMENTALES O DE ÍNDOLE PERSONAL QUE COMPROMETAN LA OBJETIVIDAD, LA IMPARCIALIDAD O LA EQUIDAD EN EL PROCESO EDUCATIVO. SOLICITUD URGENTE DE INTERVENCIÓN LAS CONDUCTAS EXPUESTAS, ADEMÁS DE SER DIRECTAMENTE PERJUDICIALES PARA LA ESTUDIANTE INVOLUCRADA, REPRESENTAN UN RIESGO SISTÉMICO PARA EL COLEGIO DE LA POLICÍA DE BELLO Y PARA LA IMAGEN DE LA POLICÍA NACIONAL. EXIGEN UNA INVESTIGACIÓN INMEDIATA, EXHAUSTIVA Y TRANSPARENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ES IMPERATIVO PROTEGER A LA MENOR, GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y DISCIPLINARIOS, Y RESTABLECER LA CONFIANZA EN LA INSTITUCIÓN. DADA LA POSICIÓN DEL IMPLICADO EN LA OFICINA DE PORS, SE SOLICITA QUE ESTA DENUNCIA SEA TRAMITADA POR INSTANCIAS SUPERIORES Y EXTERNAS A LA MISMA, A FIN DE ASEGURAR LA OBJETIVIDAD Y LA EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN. SE REITERA LA EXIGENCIA DE QUE LA IDENTIDAD DE QUIEN PRESENTA ESTA INFORMACIÓN SE MANTENGA ABSOLUTA Y ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE REPRESALIA. ATENTAMENTE, UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD COMPROMETIDO/A CON LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.", me

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

GS-2025-020993-DIBIE

permite informar que por parte del colegio se realizó reunión con el funcionario, con el fin de brindar orientaciones sobre prohibiciones para docentes, directivos y funcionarios administrativos en relación con los miembros de la comunidad educativa, la cual quedó soportada mediante acta AC-2025-050356-MEVAL.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andrea Parra Bautista
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Educacion
Cédula: 52958499
Titulo: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Gestion Curricular
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: andrea.parra1279@correo.policia.gov.co
28/08/2025 10:32:20 a. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50 -51
Teléfono: 3503802523
dibie.aredu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA